



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 7/2026

Acuerdo General 7/2026, mediante el cual se aprueba la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, vigente para el año dos mil veintiséis; y,

CONSIDERANDO

I.- Que el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto No. 66-67, aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política local, en materia de reforma al Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho medio oficial. Que, en concordancia con dichas reformas, el artículo 100, párrafo segundo, así como el artículo 106, fracción III, párrafos primero y séptimo, de la Constitución Política para el Estado, disponen que la administración del Poder Judicial estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, con independencia técnica y de gestión, responsable de la administración y de la carrera judicial del Poder Judicial del Estado, además facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones; atribuciones que se reiteran en el artículo 2, párrafo segundo, y en el artículo 189, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Que de conformidad con el artículo 196, fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Órgano de Administración Judicial, formar anualmente una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales.

III.- Que mediante Acuerdo General 14/2025 dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el doce de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veintiséis, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos.

IV.- Que como respuesta a la referida convocatoria, se recibieron de todo el Estado solicitudes de personas interesadas en formar parte de la multicitada lista, las cuales cumplieron los requisitos que para tal efecto se anunciaron en la propia convocatoria, dando por ello, como resultado, la conformación y actualización de la Lista Oficial de Peritas y Peritos de que se trata, integrada por especialistas en las diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron.

V.- Luego entonces, resulta oportuno someter a la consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial, el pronunciamiento relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondiente al año dos mil veintiséis.

Por lo expuesto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 189, 192 y 196 fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo, la cual estará vigente para el año dos mil veintiséis hasta su actualización en el año inmediato siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese el Acuerdo General respectivo.

SEGUNDO.- Publíquese la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano y en los de los órganos jurisdiccionales, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Asimismo, comuníquese el presente, vía comunicación procesal, a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.

---- **SEIS FIRMAS QUE OBRAN EN EL ACUERDO ORIGINAL.** -----

---- **EL LICENCIADO ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** -----

----- **C E R T I F I C A:** -----

Que este Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, fue aprobado en sesión ordinaria del 28 de enero de 2026, con el voto que por unanimidad emitieron la Magistrada Presidenta **HILDA G. LEAL GUTIÉRREZ**, y las y los Magistrados **ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA, EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ, MA. MINERVA VARGAS CARREÑO** y **DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO**.-Ciudad Victoria Tamaulipas, a 28 de enero de 2026.- Conste.-----